



INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA Y MENTORÍA A PERSONAS EMPRENDEDORAS, AUTÓNOMOS Y PYMES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

A/SER-001150/2024

Bajo el prisma del Emprendimiento para una recuperación sostenible, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (en adelante, la Consejería), dentro de su Programa para el Emprendimiento, se plantea, entre otros, como objetivos estratégicos los siguientes:

- Vertebrar y armonizar políticas públicas regionales y locales y contar con las iniciativas privadas dirigidas al apoyo al emprendimiento individual y colectivo, con el objetivo de hacerlas complementarias y útiles y accesibles para el público objetivo.
- Diseñar un Plan que integre programas y recursos destinados al emprendimiento individual y colectivo, con el objetivo de ofrecer soporte para la salida de la crisis post-pandemia, de mejorar la competitividad, potenciar la capacidad de resiliencia y propiciar la creación de nuevas iniciativas.
- Avanzar hacia una Comunidad de Madrid inclusiva, diversa, ecológica y digital, innovadora y sostenible en el ámbito del emprendimiento individual y colectivo.
- Potenciar la presencia del emprendimiento individual y colectivo en las políticas públicas y la co-creación junto con la iniciativa privada.

En esta línea, se hace necesario poner a disposición de los emprendedores un servicio que, por una parte, les ayude en su visión del autoempleo y la creación de empresas como una alternativa firme al trabajo por cuenta ajena; y por otra, se les asesore para desarrollar su potencial como emprendedores y acelerar el crecimiento de su proyecto empresarial.

El objeto del contrato es doble, por un lado, la prestación de servicios se centra en los emprendedores, desde la gestación de la idea, estudio de viabilidad de plan de empresa, búsqueda de financiación hasta que la empresa consolida su actividad, por otro lado, la consultoría y asesoramiento especializado se centra en los autónomos y pymes que quieran escalar sus negocios o bien tienen dificultades y necesitan un acompañamiento para el reemprendimiento.

Los servicios están divididos en 2 lotes:

- **LOTE 1:** Atención y asesoramiento a emprendedores.
- **LOTE 2:** Consultoría y mentoring especializado a autónomos y pymes.

Mediante el contrato, las empresas adjudicatarias realizarán los siguientes trabajos:

- **LOTE 1: Atención y asesoramiento a emprendedores.**

- Atención personalizada en cuestiones específicas relacionadas con la idea de negocio, trámites de constitución, ayudas para la constitución de la empresa o negocio, etc., para todas aquellas personas que quieran poner en marcha un proyecto empresarial.
 - Asesoramiento personalizado para la elaboración de Planes de Empresa y para el perfeccionamiento de los ya elaborados.
 - Asesoramiento específico en las distintas formas jurídicas y forma de funcionamiento y gestión de las entidades existentes en el ámbito de la Economía Social.
 - Análisis de la viabilidad de la creación de Centros Especiales de Empleo en la Comunidad de Madrid, dentro del proceso de calificación de este tipo de centros.
 - Evaluación de los Planes de Empresa realizados por los emprendedores.
 - Ayuda en la búsqueda de financiación, asociada a cualquier entidad financiera y a cualquier producto financiero relacionado con el emprendimiento.
 - Análisis de los proyectos empresariales para ver su encaje con entidades públicas o privadas que destine fondos de apoyo al emprendedor.
 - Realización de informes mensuales donde se reflejen los resultados de los servicios prestados. Asimismo, se celebrarán reuniones con la periodicidad que la Consejería establezca, con el objeto de efectuar el seguimiento de todos los servicios citados y resolver posibles incidencias. La empresa adjudicataria será la encargada de elaborar el acta de cada una de las reuniones.
 - Incorporación de los datos necesarios relativos a los participantes en las acciones en la aplicación facilitada por la Comunidad de Madrid. Si esto no fuera posible, se almacenarán y entregarán en cualquier otro soporte electrónico.
- **LOTE 2: Consultoría y mentoring especializado a autónomos y pymes.**
 - Servicio de consultoría individual y acompañamiento o mentoring prestado por profesionales con experiencia en las siguientes áreas de negocio: financiero, fiscal, tecnológico, comunicación, legal y del ámbito de los recursos humanos.
 - Consultoría y mentoring estratégico a Pymes y profesionales autónomos, para mejorar su rendimiento, su competitividad y rentabilidad, identificando y aplicando soluciones y mejores prácticas.
 - Consultoría, apoyo y mentoring para Pymes y profesionales autónomos en dificultades con el fin de resolver situaciones complejas asociadas a procesos de crisis, al objeto de buscar una salida óptima, tomando en consideración las circunstancias y necesidades de cada caso con el fin de recuperar el negocio.
 - Consultoría y mentoring especializado para el desarrollo de una estrategia de expansión y escalabilidad de la empresa, que incluya un análisis competitivo y de mercado que ayude a la empresa a definir las áreas de crecimiento y guíen en el proceso de crecimiento y consolidación.
 - Realización de informes mensuales donde se reflejen los resultados de los servicios prestados. Asimismo, se celebrarán reuniones con la periodicidad que la Consejería establezca, con el objeto de efectuar el seguimiento de todos los servicios citados y

resolver posibles incidencias. La empresa adjudicataria será la encargada de elaborar el acta de cada una de las reuniones.

Estas tareas profesionales y de asesoramiento específico son diferentes al servicio presencial de información que se presta por el personal propio de la Comunidad de Madrid sobre cuestiones básicas, y que se refieren sobre todo al estado de situación de las ayudas y subvenciones convocadas por la Comunidad de Madrid, a la normativa vigente o a dudas puntuales sobre los servicios para emprendedores que ofrece de la Comunidad de Madrid (acciones formativas, plan de locales, jornadas, etc.)

Estos servicios profesionales especializados, que la Comunidad de Madrid desea poner a disposición de los madrileños, no entran dentro ni de las competencias ni de la formación recibida por el personal propio de la Comunidad de Madrid; no se dispone por lo tanto de personal propio suficiente para dar cobertura a esta necesidad.

Podrán acceder a estos servicios todas las personas emprendedoras, prioritariamente desempleadas, que quieran poner en marcha un proyecto empresarial y/o necesiten resolver cualquier duda relacionada con su idea de negocio, que quieran desarrollar su Plan de Empresa, que deseen conocer los trámites de creación de una empresa, la mejor forma de financiar su negocio y/o las posibilidades financieras que le ofrece el mercado, etc.

Con el fin de facilitar a los usuarios la participación en cada programa, además de la atención presencial, se derivará a este programa a los interesados que lo soliciten a través de los siguientes medios:

- Teléfono 012.
- Portal de Emprendedores.
- Centro de Emprendedores de la Comunidad de Madrid y otros centros propios de la Comunidad.
- Oficinas de Empleo.

La prestación de los servicios se realizará a través de las siguientes vías:

- **Presencial:** las personas emprendedoras serán atendidas presencialmente en cualquiera de los centros propios de la Comunidad de Madrid donde se vaya a situar un punto de asesoramiento a emprendedores.
- **Telemática:** mediante cualquiera de las aplicaciones existentes (Teams, Zoom, Google Meet, ...) el emprendedor podrá reunirse con su asesor para resolver sus dudas. Además mediante la aplicación web de gestión de la Comunidad de Madrid la empresa adjudicataria responderá a las consultas realizadas por los usuarios registrados en el [Portal de Emprendedores](#).
- **Telefónica:** las personas emprendedoras que así lo soliciten serán atendidos por teléfono a las consultas remitidas desde la zona **Mi Portal** del [Portal de Emprendedores](#).

Este centro gestor considera necesario seguir ofreciendo la vía telemática como apoyo a la prestación presencial de los diferentes servicios, tal y como se está realizando en el contrato actualmente en vigor (A/SER- 041099/2021).

La propuesta del equipo de trabajo del contrato actual se ha dividido del siguiente modo:

- Para cada uno de los lotes:
 - 1 Responsable de contrato.
 - 1 Administrativo/a.
- Para el LOTE 1:
 -
 - 5 Asesores/as.
- Para el LOTE 2:
 - 2 Mentores.
 - 2 Consultores/as

En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, prensa, etc.), se deberán incluir de modo destacado los logotipos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Servicio Público de Empleo Estatal.

La duración del contrato será de **12 meses**. El importe base de licitación será de **537.062,39 euros**, incluyendo todos los gastos e impuestos.

Madrid, a fecha de firma

Firmado digitalmente por: CORREAS SOSA IRENE
Fecha: 2024.10.15 13:54

LA DIRECTORA GENERAL DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO